

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinte (20) de Abril del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00701.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en la comunicación que obra a folio preliminar del presente cuaderno, proveniente del Juzgado Dieciséis (16) Civil del Circuito de esta ciudad (derivado No. 46 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Por conducto de la secretaría de este Despacho y mediante oficio comuníquesele al Juzgado Dieciséis (16) Civil del Circuito de esta ciudad, que en su debida oportunidad procesal, si a ello hubiere lugar, se tendrá en cuenta la solicitud de embargo de remanentes comunicada mediante su Oficio No. 0248 de fecha 27 de marzo del año 2023, el cual fue recibido en este Despacho Judicial el 12 de abril del año en curso, según se desprende de la constancia secretarial que obra en el expediente (derivado No. 46 del expediente digital).-

Lo anterior para que obre dentro del proceso Ejecutivo No. 11001 31 03 016 2021 - 00421 00, que se adelanta en esa Sede Judicial.-

OFICIESE por secretaria al Despacho Judicial que corresponda y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 066, hoy 21 de abril de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3272c56790aedfa7ae567da8bb0766951a3f0598010d26d61f9f983b24a3319f**

Documento generado en 20/04/2023 07:11:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>